



REPÚBLICA DEL ECUADOR
TRIBUNAL CONTENCIOSO ELECTORAL



PÁGINA WEB

AL PÚBLICO EN GENERAL, SE LE HACE CONOCER QUE EN LA CAUSA No. 826-2011-TCE, SE HA DISPUESTO LO QUE A CONTINUACIÓN ME PERMITO TRASCRIBIR:

TRIBUNAL CONTENCIOSO ELECTORAL.- CAUSA No: 826-2011-TCE.- Quito, 3 de agosto de 2011, las 11h30.- VISTOS: Con fecha dos de agosto de dos mil once a las diecisiete horas con cincuenta y ocho minutos ingresa, por Secretaría General del Tribunal Contencioso Electoral, el Oficio No. 0173 XMA-SG-JPEG, de 2 de agosto de 2011, suscrito por los ingenieros Rafael Balda Delgado y Xavier Mendoza Avilés, Presidente y Secretario de la Junta Provincial Electoral del Guayas, respectivamente, el expediente que contiene el recurso ordinario de apelación interpuesto por el señor Manuel Adrián Aguirre Zambrano, en su calidad de promotor de la Revocatoria del Mandato de la dignidad de alcalde del cantón Santa Lucía, en ciento treinta y dos (132) fojas útiles. De la revisión del expediente, se observa que el mismo contiene diferentes reclamos interpuestos por distintos ciudadanos; por lo que previo a proveer lo que corresponda, se dispone devolver el presente expediente, a la Junta Provincial Electoral del Guayas, para que proceda a individualizar cada caso, luego de la cual se remitirán a este Tribunal para el trámite respectivo. Actúe el abogado Fabián Haro Aspiazu, Secretario General del Tribunal Contencioso Electoral (E). **Cúmplase y Notifíquese.- f)** Dra. Ximena Endara Osejo, **JUEZA-PRESIDENTA**; Dra. Amanda Páez Moreno, **JUEZA-VICEPRESIDENTA**; Dra. Alexandra Cantos Molina, **JUEZA ELECTORAL**; Ab. Douglas Quintero Tenorio, **JUEZ ELECTORAL**; Dr. Juan Ycaza Vega, **JUEZA ELECTORAL (S)**

Lo que comunico para los fines de ley.-

Ab. Fabián Haro Aspiazu
SECRETARIO GENERAL (E)

